



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 05 de Mayo de 2023

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA PARA EL CURSO 2023/2024 EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

1554

- 1.- Objeto y Ámbito.
- 1.1. Plazas convocadas.
- 1.1.1. Se convocan 84 plazas de estancia en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para el curso 2.023/24, con arreglo a la siguiente distribución:
- a) 36 estudiantes en habitación individual
- b) 48 estudiantes en habitación doble
- 1.1.2. El número de plazas convocadas puede ser objeto de modificación como consecuencia de las instrucciones que puedan dictar al efecto las autoridades sanitarias competentes relativas a la necesidad, o no, de adoptar medidas que pudieran afectar al número total de residentes para el curso académico 2023/2024, supeditándose todos los trámites que se realicen a las medidas que puedan venir impuestas por las citadas autoridades. En todo caso, cualquier cantidad que hubiera podido ser abonada en concepto de fianza, si por un cambio de normativa no se



pudiera llegar a convertir en definitiva la misma, se devolvería a los usuarios.

1.1.3. La adjudicación de las mencionadas plazas, y las condiciones de disfrute y pérdida de las mismas, se regirá por las normas que en esta convocatoria se establecen.

#### 1.2. Beneficiarios

- 1.2.1. Podrán ser beneficiarios, de las plazas que se convocan, los estudiantes mayores de edad en el momento de realizar la reserva o que adquieran la misma a lo largo del curso académico y que vayan a cursar estudios Universitarios, de Doctorado, de Postgrado, enseñanza superior no universitaria en la Capital, en la Universidad de Alcalá de Henares o en la Universidad de Madrid, cursos de Bachillerato y ciclos de Grado Superior o Medio en centros situados en Guadalajara, por este orden: 1) que sean residentes en la provincia de Guadalajara fuera de la capital, 2) que sean residentes en otras provincias de la Comunidad de Castilla-La Mancha, 3) que sean residentes en otras Comunidades Autónomas.
- 2. Condiciones Generales.
- 2.1.- Régimen de estancias.
- 2.1.1. La estancia ordinaria en la Residencia comprenderá, desde las 15,00 horas del día anterior al comienzo oficial del curso académico 2023/24 hasta las 15,00 horas del día siguiente al que figure como último para el periodo de evaluación en convocatoria ordinaria, según el calendario académico oficial aprobado por las universidades correspondientes y los centros educativos que impartan ciclos formativos de Grado Superior, medio o Enseñanzas Artísticas Superiores, sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes siguientes.
- 2.1.2. Se cerrará la Residencia, con suspensión de todos los servicios, durante los periodos de vacaciones académicas en Navidad y Semana Santa.
- 2.1.3. El calendario de apertura y cierre de la Residencia será expuesto al principio de curso en el tablón de anuncios de la misma.
- 2.1.4. Ningún residente podrá permanecer en la Residencia una vez finalizados los exámenes ordinarios de los distintos centros educativos.
- 2.2. Precios públicos y servicios básicos.
- 2.2.1. Todos los residentes deberán satisfacer, en régimen de precios públicos, las mensualidades, completas, comprendidas entre el comienzo oficial del curso académico 2.023/24 y la finalización del mismo, según el apartado 2.1.1. En caso de abandono de la residencia durante el curso académico oficial, se les eximirá del abono de las mensualidades restantes, perdiendo, en este caso, la condición de residente.

En caso de obtener plaza con posterioridad al día de apertura de la Residencia, el precio a abonar se disminuirá de manera proporcional al periodo no adjudicado.



En el mes que el residente cause baja definitiva y en el mes de finalización del curso académico, el importe del precio público será proporcional a las semanas de estancia, independientemente del día de la semana en el que se produzca la baja o la finalización del curso, siempre y cuando la baja sea comunicada antes del día 10 del mes en que se produce. En caso contrario, se abonará el mes completo.

Los pagos se ingresarán por anticipado mediante domiciliación bancaria dentro de los quince primeros días de cada mes, con las cuantías establecidas en la correspondiente Ordenanza.

- 2.2.2. El servicio de manutención y limpieza se prestará todos días del curso académico, excepto sábados, domingos y festivos.
- 2.2.3. Los residentes cuyos planes de estudios exijan la realización de prácticas en localidades distintas a la de la Residencia, podrán solicitar la exención del precio público durante los períodos de ausencia de la Residencia. Dicha exención, en caso de concederse, se referirá exclusivamente al período de duración de las prácticas en el que no utilicen los servicios.
- 3. Solicitudes, Documentación y Procedimiento.
- 3.1. Solicitudes de antiguos residentes: Presentación de solicitudes, plazo y documentación.
- 3.1.1. Los antiguos residentes, que quieran renovar su plaza, cumplimentaran sus solicitudes de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I (A) de estas bases, el cual estará disponible en la SEDE ELECTRÓNICA de la página web de la Diputación (<a href="www.dguadalajara.es">www.dguadalajara.es</a>), y podrán presentarla por cualquiera de los siguientes medios:
- Registro de la Diputación Provincial y en los registros que establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo oficial según Anexo I (A).
- Por correo postal, en los términos establecidos por la legislación vigente. Dirección- Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza Moreno 10, 19001 Guadalajara
- -Mediante el envío telemático de los datos en SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJRA (<u>www.dguadalajara.es</u>) y previa identificación del titular.
- 3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes, para los antiguos residentes, comenzará el día 1 de junio y finalizará el día 20 de junio de 2.023.
- 3.2. Solicitudes de aspirantes a nuevos residentes: Presentación de solicitudes, plazo y documentación.
- 3.2.1. Los interesados que quieran convertirse en nuevos residentes cumplimentarán sus solicitudes de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I



(B) de estas Bases, el cual estará disponible en la SEDE ELECTRÓNICA de la página web de la Diputación (<u>www.dguadalajara.es</u>), y podrán presentarla por cualquiera de los siguientes medios:

- Registro de la Diputación Provincial y en los registros que establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo oficial según Anexo I (B).
- Por correo postal, en los términos establecidos por la legislación vigente. Dirección- Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara, Plaza Moreno 10, 19001 Guadalajara.
- Mediante el envío telemático de los datos en SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJRA (<u>www.dguadalajara.es</u>) y previa identificación del titular.

#### 3.2.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes, para los nuevos solicitantes, comenzará el día 20 de junio y finalizará el día 15 de julio de 2.023.

#### 3.2.3 Documentación.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

Residentes de nuevo ingreso:

- Fotocopia del DNI, sólo en caso de envío de la solicitud por correo postal
- Certificado o volante de empadronamiento.
- 3.3.- Criterios de adjudicación de plazas.

Las plazas se adjudicarán, según las Normas Generales para la reserva de Plaza y Matrícula en la Residencia de Estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- 1. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la Provincia de Guadalajara y haber sido ya residente.
- 2. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la Provincia de Guadalajara. Tendrán preferencia aquellos estudiantes cuya residencia esté más lejana a la capital.
- 3. Haber sido ya residente de fuera de la provincia de Guadalajara.
- 4. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Tendrán preferencia aquellos estudiantes cuya residencia esté más cercana a Guadalajara.
- 5. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio del resto de Comunidades Autónomas de España. Tendrán preferencia aquellos estudiantes cuya residencia se encuentre más cercana a Guadalajara.
- 6. En caso de igualdad entre solicitantes tras la aplicación de los criterios



anteriores, se realizará un sorteo para deshacerlo, cuya fecha, hora y lugar de celebración serán debidamente comunicados a los interesados.

- 3.4. Denegación de plaza.
- 3.4.1 No serán admitidos en años sucesivos aquellos residentes que acumulen en el curso anterior tres faltas leves o una falta grave, según el catálogo de faltas del Reglamento de Régimen Interno, o adeuden alguna mensualidad de cursos anteriores.
- 3.5. Procedimiento.
- 3.5.1. Comisión de Admisión.- Para la adjudicación de las plazas en la Residencia, se constituirá una Comisión de Admisión, que estará presidida por el/la Diputado/a Delegado/a de la Residencia, o persona en quien delegue e integrada por el Administrador del Complejo Príncipe Felipe, o persona en quien delegue y el Administrativo del Complejo Príncipe Felipe que actuará como Secretario.
- 3.5.2.- La Comisión de Admisión, a la vista de las solicitudes recibidas y una vez aplicados los criterios de adjudicación de plazas a las mismas, propondrá al Órgano competente de la Excma. Diputación Provincial, para su resolución, la adjudicación de las plazas en la Residencia de Estudiantes, así como la lista de espera para el curso académico 2.023/24.

La relación de estudiantes con plaza en la Residencia y la relación de estudiantes que han quedado en lista de espera para el curso académico 2.023/24, se harán públicas en la SEDE ELECTRÓNICA de la página Web de la Diputación de Guadalajara, antes del día 15 de agosto de 2.023.

La citada publicación, surtirá los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.- Obligaciones de los Residentes.
- 4.1. Los adjudicatarios de las plazas están obligados al abono del precio público establecido en la Ordenanza vigente que en la actualidad es de 340,30 € mes, para la habitación doble, y 379,88 € mes, para la habitación individual, y, asimismo, a conocer y cumplir cuanto se establezca en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia.
- 4.2. Aquellos estudiantes que hayan obtenido plaza para la Residencia en el curso académico 2023/24, confirmarán la aceptación de la misma enviando, por los medios anteriormente citados, la siguiente documentación en el plazo, improrrogable, comprendido entre el 15 de agosto y el 4 de septiembre de 2023:
  - Impreso de matriculación
  - Impreso de aceptación del Régimen interno de la Residencia de Estudiantes
  - Impreso de ficha de terceros sellado por el Banco, (en dicha cuenta deberá figurar como titular el residente).



- Impreso de domiciliación bancaria
- Justificante del pago de la fianza de 380,00 € en cualquiera de estas dos cuentas a nombre de la Diputación de Guadalajara. En dicho justificante deberá constar el nombre y apellidos del residente que se matricula.

LA CAIXA
 BANCO SABADELL
 C/C ES36 2100 8665 9002 0001 7813
 C/C ES83 0081 0668 7600 0123 8624

La no presentación de cualquiera de estos documentos en el plazo indicado implicará el desistimiento en su solicitud de plaza, adjudicándose la misma al siguiente aspirante de la lista de espera. En el supuesto de renuncia voluntaria a la plaza, a partir del 20 de septiembre y durante el curso académico sin causa justificada, perderá el derecho a la devolución del ingreso consignado.

Únicamente se considerarán causas justificadas: los cambios de matrícula a centros ubicados en distinta localidad de la Residencia, la no consecución de plaza en el centro solicitado, la finalización de los estudios, enfermedad o infortunio familiar, que, certificado por un especialista médico, justifique el abandono de la residencia y resoluciones judiciales.

La cantidad ingresada lo es también en concepto de provisión para cubrir los gastos derivados de posibles daños o desperfectos que se pueda ocasionar por negligencia o mal uso de instalaciones y mobiliario de la residencia, sin perjuicio de otras responsabilidades legales que pudiesen exigírsele.

Esta cantidad será devuelta, previa solicitud del interesado, al finalizar la estancia en la Residencia, tras comprobarse que se está al corriente de todos los pagos y de la constatación del estado de la habitación, de conformidad con el parte firmado a la incorporación y salida de la Residencia.

5. Causas determinantes de la pérdida de la condición de Residente.

La condición de residente podrá perderse, previa audiencia al interesado, por alguna de las causas siguientes:

- a) Pérdida de la condición de estudiante universitario o de alumno de Bachiller o Módulos
- b) Por incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del residente, conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia, previa tramitación de expediente contradictorio.
- c) Falsedad en los datos o documentación aportados, con la determinación de los efectos a que hubiere lugar.
- d) Abandono de la residencia, sin causa justificada, en el periodo de curso académico.
- e) Cualquier otra causa legalmente establecida.
- f) Incumplimiento del abono de los precios establecidos.



En Guadalajara, a 2 de mayo de 2023, El Presidente, José Luis Vega Pérez.	En Guadalajara, a 2 de mayo de 2023, El Presidente, José Luis Vega Pérez.						



## ANEXO 1 (A)

# ANTIGUOS RESIDENTES SOLICITUD PARA RESERVA DE PLAZA EN LA RESIDENCIA

Nombre y apellidos										
Nombre y apellidosEdadD.N.I./N.I.E										
Natural de		toxincia de								
Domicilio Teléfono del domicilio	Localidad	C.P								
Teléfono del domicilio	Teléfono móvil_									
e-										
mail Tlf. Moxil del padre										
Tif. Moxil del padre	de la madre									
Estudios en los que se matricula en el	curso 2.023/24									
Universidad o Instituto										
Universidad o Instituto	a Doble									
№ de habitación que ocupaba	Desea la misma	a habitación?								
Si ocupaba habitación doble, ¿desea e	l mismo compañero?	SI NO								
SOLICITA a V. I. reserva de plaza e Príncipe Felipe, para el curso académ solicitud no genera derecho alguno e Provincial.	nico 2.023/24, admitie	endo al tiempo que esta								
Declaración responsable:  La persona abajo firmante, en su propio nombre decle expresamente que:  -Son ciertos los datos consignados en la presente mismos, cuando se le requiera para ello. Igualmente, falsedad en los datos y/o en la documentación aporta intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podi en su caso, los hechos se podrán poner en conocimie ilícito penal.  De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Regli de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de la personales y a la libre circulación de estos datos, le in Provincial de Guadalajara, cuya finalidad es gestions cobros preceptivos, así como para la gestión adminis base legal que permite legitimar este tratamiento es e datos facilitados a través del presente formulario. Sus que trabajamos para el cobro recibos, así como a la / legalmente corresponda. Le informamos, asimismo, de para dar cumplimiento a la finalidad para la que dicha No obstante lo anterior, la Diputación Provincial de Gocusentimiento para el tratamiento de los mismos y e oposición, limitación del tratamiento y soficitar la por dirigirse mediante comunicación escrita, acompaña Guadalajara, o al correo electrónico: [Nirección de cosobre protección de datos visitando nuestra página w El titular de los datos resulta informado y consiente en condiciones de seguridad y secreto profesional, por el recabados, tratados y cedidos.	e solicitud comprometiéndose, la persona abajo firmante di dos u ocultamiento de informa ser excluida de este procesto del Ministerio Fiscal por elamento (UE) 2016/679 del Piss personas físicas en lo que aformamos que el responsablar su solicitud de residencia strativa interna de la Diputación de los serán consentimiento prestado por el consentimiento prestado por el consentimiento presidencia strativa interna de la Diputación serán consentimiento presidencia serán consentimiento problema de la consentimiento de la siguiento de los derechos de la de de DNI, a la siguiento preo electronico. Puede usi ele: www.dgauadalajara.es. la comunicación y tratamiento.	e a probar documentalmente los lectara conocer que en el caso de nación, de la que pueda deducirse idimiento, ser objeto de sanción y, si pudieran ser constitutivos de un arlamento Europeo y del Consejo, e respecta al tratamiento de datos le del tratamiento es la Diputación y posterior estancia, efectuar los idio Provincial de Guadalajara. La er usted para el tratamiento de los a las Entidades Bancarias con las rizas o Cuerpos de Seguridad que vados durante el tiempo necesario el de los datos la revocación de su el acoreso, rectificación, supresión, el conciernen, debiendo, para ello, tel dirección: Plaza Moreno, 10, ted obtener información ampliada o de dichos datos bajo las debidas.								
Guadalajara,de	de 200	23								
El solicitante,										
ILMO SR PRESIDENTE DE LA EXCMA I	DIPUTACION PROVIN	CIAL DE GUADALA IARA								



### ANEXO 1 (B)

## NUEVOS RESIDENTES SOLICITUD PARA RESERVA DE PLAZA EN LA RESIDENCIA

Nombre y apel	lidos										
Fecha de nacir	miento	I.E									
Natural de		Proxincia de Localidad									
Domicilio			Localidad			C.P					
Teléfono del domicilio											
e-											
mail											
Tif. Movil del padrede la madrede											
Estudios 2.023/24	en	los	que	matricula -	en	el	curso				
¿Desea habita Empadronado				ole							
SOLICITA a V Príncipe Felipe solicitud no g Provincial. Declaración respor La persona abajo fir expresamente que: -Son ciertos los da mismos, cuando se falsedad en los dato intención de engaño en su caso, los hech ilícito penal.	e, para el enera de maable: mante, en su tos consigna le requiera p s y/o en la do en beneficio	curso al recho al propio nom dos en la p ara ello. Igu scumentació propio o aje	cadémico 2 guno u ob bre declara que presente solicita almente, la per n aportados u o no, podrá ser e	2.023/24, adm ligación por p e todos los datos ex ad comprometiendo sona abajo firmante cultamiento de info excluida de este pro	itiendo al parte de ensignados sonos a probar e declara conormación, de la poedimiento, s	documenta cor que en a que pueda er objeto de	que esta poración declarando ilmente los el caso de a deducirse sanción y,				
Documentació de la documen											
De conformidad con de 27 de abril de 20 personales y a la lib Provincial de Guada cobros preceptivos, base legal que perm datos facilitados a trapa de trabajamos para legalmente correspo para dar cumplimien No obstante lo anterconsentimiento para oposición, limitación dirigirse mediante on al correo electrónio de datos visitando n El titular de los datos condiciones de seguirecabados, tratados	one carculación elajara, cuya así como pa así como pa anite legitimar en avés del presa el cobro reconda. Le informato a la finalidarior, la Diputa el tratamien el del tratamien el co: [dirección uestra página a resulta infonuridad y secre	a la protecci de estos da finalidad es ra la gestiór este tratamis sente formul ibos, así co mamos, asín ad para la quición Provinci to de los mis nto y solicit escrita, acom de correo e n web: www. mado y cons	ión de las persistos, le informar gestionar su si administrativa ento es el consi- lario. Sus datos mo a la Admini- nismo, de que si ue dicha informicial de Guadala smos y el ejerci- ar la portabilida pañada de DNI lectrónicoj. Pue dgauadalajara idente en la com-	onas físicas en lo o mos que el respons oficitud de residen interna de la Dipu entimiento prestado pueden ser cedido stración Pública y F us datos serán con- ación es recabada, jara garantiza al titricio de los derechos di de los datos que de usted obtener in es.	que respecta table del trata cia y posterio tación Provin por usted pa os a las Entid fuerzas o Cue servados dura ular de los da side acceso, e le concierno cción: Plaza M formación am ento de dicho:	al tratamien miento es la restancia, e cial de Guar ra el tratami ades Banca erpos de Sej ante el tiemp tos la revoci rectificación en, debiendo foreno, 10, Gi apliada sobre sidatos bajo sidatos bajo.	to de dafos a Diputación efectuar los datajara. La iento de los irás con las guridad que o necesario ación de su ación de su ación de su supresión, o, para ello, Suadalajara, e protección las debidas				
	Guadalaj	ara,	de		de 20	23					
El solicitante,											
ILMO, SR. PRES	SIDENTE	DE LA EX	CMA. DIPU	TACION PROVI	INCIAL DE	GUADAL	AJARA				